



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

**5951** INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL SOLICITADA POR SERVICIOS TÉCNICOS ALICANTE, S.L.U.

#### EDICTO

Por "SERVICIOS TÉCNICOS ALICANTE S.L.U." se ha solicitado modificación sustancial de la concesión otorgada para la "Construcción y explotación de un varadero en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante", con objeto de ampliar su ámbito, incorporando las parcelas DP-2 y DP-3.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, documento firmado electrónicamente.  
El Presidente, Juan Antonio Gisbert García